opusdei.org

Protocolo de Protección de los menores

Incluimos en este apartado unas Directrices de ámbito universal, establecidas por el Prelado. También se presenta el Protocolo de investigación aprobado por el Vicario Regional de la Región del Caribe y se ofrecen los datos de contacto con el Coordinador de Protección de menores.

30/09/2025

Directrices del Prelado

El 22 de febrero de 2020 el prelado del Opus Dei dio unas Directrices para toda la Prelatura que constituyen una adaptación a la realidad pastoral de la Obra de las normas promulgadas por el Papa: *Linee guida per la protezione dei minori e delle persone vulnerabili*, del 26 de marzo de 2019; motu proprio *Vos estis lux mundi*, del 7 de mayo de 2019, etc.

Las medidas y procedimientos contenidos en estas directrices tienen como objetivo contribuir a establecer y mantener un ambiente que sea respetuoso y consciente de los derechos y necesidades de los menores y de las personas vulnerables, que excluya los riesgos de explotación, abuso sexual y maltrato en la actividad que se lleva a cabo en el ámbito de la Prelatura.

Protocolo para la investigación en Puerto Rico

Siguiendo las indicaciones dadas a las diócesis en Puerto Rico en el *Procedimiento para los casos de alegada conducta impropia,* la legislación civil vigente y el Derecho de la Iglesia, el Vicario Regional del Opus Dei para la Región del Caribe ha aprobado un protocolo para atender querellas en las que se alegue algún tipo de abuso sexual contra menores.

Sus normas son aplicables a quienes en el momento de la acusación son fieles de la Prelatura (sacerdotes, diáconos o laicos). Las entidades educativas, a las que la Prelatura presta atención espiritual, cuentan con protocolos de actuación propios.

El Coordinador de Protección de Menores de la Prelatura del Opus Dei en la Región del Caribe es el Pbro. Dr. Noel Franceschi Franceschi y la

Coordinadora Adjunta es la Dra. Noiralih Cardozo Acosta.

Las denuncias se presentan al Coordinador de Protección de Menores a través del siguiente mail: coordinadorproteccionvzla@gmail.com

Esta persona contacta al denunciante, recibe el relato de la denuncia, levanta un acta y la pone en conocimiento del Vicario regional, quien, si procede, decreta el inicio del proceso canónico.

Para tomar esta decisión el Vicario cuenta con la asesoría de un Comité compuesto por cinco profesionales del área del derecho y la salud.

El texto que contiene las normas que hemos establecido para investigar estas denuncias se encuentra en el siguiente enlace: PROTOCOLO PARA LA INVESTIGACIÓN EN CASO DE DENUNCIAS Y OTRAS NOTICIAS DE ABUSO CONTRA MENORES EN

ACTIVIDADES APOSTÓLICAS Y DE FORMACIÓN CRISTIANA REALIZADAS POR LA PRELATURA DEL OPUS DEI

pdf | Documento generado automáticamente desde https://opusdei.org/es-pr/article/proteccion-de-los-menores/ (05/12/2025)